Guatemala, **31 de Diciembre** de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-39-2020** de prestación de ***servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL,*** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-39-2020,** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios ***PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL*** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020.**

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato).

TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de Campo.

- **En campo Xan, contrato 2-85 y campo Chocop, contrato 1-91.**
  - Completación y Producción: Se apoyó técnicamente a jefes de campo y supervisores durante los diferentes trabajos de producción y completación efectuados durante esta comisión. Dichas supervisiones se efectuaron en base al nombramiento DGH-RT-199-2020.

TDR 2: Apoyo técnico en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectores, así como verificar trabajos de intervención de pozos, obra civil, mantenimiento y actividades en general, llevadas a cabo en los diferentes campos petroleros del interior del país.

- **En campo Xan, contrato 2-85.**
  - Taller de completación: Se supervisó los trabajos de mantenimiento a las torres Cabot 1200, 550 y COOPER 550. También realizó trabajos varios y de limpieza en el taller de WorkOver.
  - Pozo Xan-6: Pozo productor. Se realizó trabajo de acidificación y reinstalación del equipo de fondo (ESP). Se supervisó la intervención realizada en dicho pozo. Se estuvo pendiente del desarme, traslado y mantenimiento del equipo Cabot 550.
  - Se supervisó trabajos de montaje y/o arme del nuevo generador (STX) en la Power Plant.

- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se realizó 1 supervisión en dicho contrato, donde se visitó los 3 pozos que están en pruebas de producción; los cuales son: Chocop 3, Chocop 4 y Chocop 5. Así mismo, se visitó las locaciones de Chocop 1, Chocop 2, Chocop 6, Chocop 7 y Chocop X, para observar las condiciones actuales de las plataformas y pozos cerrados.

TDR 3: Apoyo técnico en fiscalizar la producción petrolera en los diferentes campos petroleros ubicados en el interior del país y supervisar la infraestructura de producción petrolera en dichos campos.

- **En campo Xan, área de d producción, contrato 2-85**
  - Se fiscalizó durante este mes los tanques: 4500-1, 10000-1, 10000-3, 15000-2, 15000-3 y 15000-5; los cuales sirvieron de almacenamiento y despacho de crudo hacia el oleoducto. La cantidad de mediciones realizadas fueron 16 (8 aforos iniciales y 8 aforos finales).
  - Se inspeccionó fisicamente los tanques de almacenamiento, tuberías de producción, separadores y demás equipo de producción, todo OK.

- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se fiscalizó durante este mes el tanque 13000-1; el cual sirvió de almacenamiento y despacho de crudo hacia cisternas de Perenco. La cantidad de mediciones realizadas fueron 6 (3 aforos iniciales y 3 aforos finales).
  - Durante los días de inspección, se observó que el equipo en general (tanques de almacenamiento en área producción, pozos, tubería, torre de perforación y vehículos en bodega general) presenta corrección en las estructuras metálicas y falta de mantenimiento.

TDR 4: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se realizó 23 informes diarios de comisión.
  - Se realizó 23 resúmenes de producción.
  - Se realizó 1 informe de cierre de mes de bombeo neto de crudo al oleoducto.
  - Se realizó 1 informe finales de comisión.

- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se realizó 1 informe de cierre de mes del total fiscalizado y despachado.
  - Se realizó 1 informes quincenales de comisión.

TDR 5: Apoyo técnico en revisar procedimientos de cálculo de producción petrolera, en los reportes presentados por las operadoras de los contratos petroleros. Apoyar en la preparación y entrega de información actualizada de la producción por pozo y campo, de los contratos de explotación que supervise.

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se revisó cálculos de 23 informes de producción enviados al delegado del MEM, donde se analizaron volúmenes brutos de crudo, volúmenes netos de crudo, volúmenes de gas, volúmenes de agua, grados API & porcentajes de BSW.

- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se revisó cálculos de 23 informes de producción enviados del campo Chocop al delegado del MEM en Xan, donde se analizaron volúmenes brutos de crudo, volúmenes netos de crudo, volúmenes de gas, volúmenes de agua, grados API & porcentajes de BSW.

TDR 6: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se realizó 23 informes referentes a incendios cercanos al contrato de explotación. Durante la comisión no hubo ningún incendio cercano.
  - Se escaneó hojas de aforos del mes en curso.
  - Se realizó actas referentes a trabajos de completación realizados en campo Xan.
  - Se apoyó técnicamente con información solicitada por personal de la Dirección General de Hidrocarburos.

- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se llevó el control de la producción diaria más aforos.
  - Se realizó actas referentes a visitas realizadas en campo Chocop.

Atentamente,

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Nery Vinicio Ramirez Hernández
INGENIERO GEÓLOGO
COLEGIADO ACTIVO 15,959

Nery Vinicio Ramirez Hernández
DPI No. (1740 11601 2007)
Ingeniero Geólogo
Colegiado Activo No. 15959

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN
GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo.

Ing. Julio Cesar Torres Garcia
Jefe Temporal Departamento de Explotación

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas